

**DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 12 –HCDPF –2024**

Potrero de los Funes, 20 de noviembre de 2024.

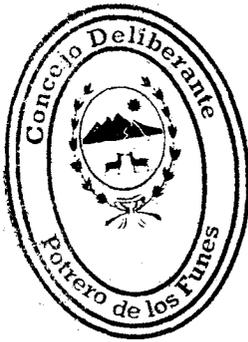
**“CAMPAÑA POR AMBIENTES DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA Y ACOSO”**

**VISTO:**

La creciente preocupación y necesidad de promover ambientes de trabajo saludables, libres de violencia y acoso, tanto en el sector público como privado, en el marco de las normativas nacionales e internacionales que protegen los derechos laborales y la integridad de las personas trabajadoras

**Y CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza N°1-0994-2021 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, establece el Protocolo de Intervención para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia Laboral, Discriminación de Género y Acoso, como una medida crucial para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en el ámbito municipal.



Que el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la República Argentina, establece el derecho de los trabajadores a desempeñarse en condiciones laborales libres de violencia y acoso, entendiendo estos actos como violaciones a los derechos humanos que afectan directamente la salud, el bienestar y la productividad en el trabajo.

Que la Recomendación N° 206 de la OIT, complementaria al Convenio N°190, refuerza la necesidad de contar con políticas claras, protocolos de intervención y mecanismos de denuncia eficaces que permitan prevenir y sancionar cualquier forma de violencia laboral.

Que la Ordenanza N° 123 del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes, contempla la adhesión a la Ley Nacional 26.485 que establece la Protección Integral a las Mujeres.

Que el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA) ha lanzado la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, con el objetivo de sensibilizar y promover acciones concretas en todos los niveles de la sociedad para erradicar la violencia en los espacios laborales, respetando la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras.

Que es imperioso que el Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes se sume a este esfuerzo, respaldando las acciones que contribuyan a la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia laboral.

**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:**

**Artículo 1-** Declarar de Interés Legislativo y Municipal a la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, impulsada por el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA), por su significativa contribución a la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de prevenir, erradicar y sancionar la violencia en los espacios laborales.

**Artículo 2-** Expresar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes a las acciones que el CEATRA promueve en el marco de esta campaña, destacando la necesidad de implementar protocolos de intervención y políticas públicas locales orientadas a garantizar condición.

**Artículo 3 -** Solicitar a la cartera de Género y Diversidad de Potrero de los Funes, en coordinación con las organizaciones sindicales locales, que articule acciones de capacitación y sensibilización para los trabajadores municipales, con el fin de fortalecer la prevención y atención de casos de violencia laboral, acoso y discriminaciones laborales libres de violencia y acoso en el municipio.

**Artículo 4 -** Promover la difusión de la campaña Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso en espacios de trabajo municipales, promoviendo el respeto por los derechos humanos de todas las personas trabajadoras y generando conciencia sobre las herramientas de denuncia disponibles para quienes sufran cualquier tipo de abuso o discriminación.

**Artículo 5 -** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la cartera de Género y Diversidad, a la Dirección de Recursos Humanos, a los sindicatos representativos del municipio, y a las organizaciones sociales y comunitarias interesadas en el tema.

**Artículo 6 –** De forma, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

  
**DAVID MARCELO DE LA RETA**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes



  
Ignacio Martín Olagaray  
Concejal Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes

**DECLARACIÓN DE INTERÉS N° 12 –HCDPF –2024**

Potrero de los Funes, 20 de noviembre de 2024.

**“CAMPAÑA POR AMBIENTES DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA Y ACOSO”**

**VISTO:**

La creciente preocupación y necesidad de promover ambientes de trabajo saludables, libres de violencia y acoso, tanto en el sector público como privado, en el marco de las normativas nacionales e internacionales que protegen los derechos laborales y la integridad de las personas trabajadoras

**Y CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza N°1-0994-2021 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, establece el Protocolo de Intervención para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia Laboral, Discriminación de Género y Acoso, como una medida crucial para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en el ámbito municipal.

Que el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por la República Argentina, establece el derecho de los trabajadores a desempeñarse en condiciones laborales libres de violencia y acoso, entendiendo estos actos como violaciones a los derechos humanos que afectan directamente la salud, el bienestar y la productividad en el trabajo.

Que la Recomendación N° 206 de la OIT, complementaria al Convenio N°190, refuerza la necesidad de contar con políticas claras, protocolos de intervención y mecanismos de denuncia eficaces que permitan prevenir y sancionar cualquier forma de violencia laboral.

Que la Ordenanza N° 123 del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes, contempla la adhesión a la Ley Nacional 26.485 que establece la Protección Integral a las Mujeres.

Que el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA) ha lanzado la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, con el objetivo de sensibilizar y promover acciones concretas en todos los niveles de la sociedad para erradicar la violencia en los espacios laborales, respetando la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras.

Que es imperioso que el Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes se sume a este esfuerzo, respaldando las acciones que contribuyan a la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia laboral.



**POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:**

**Artículo 1-** Declarar de Interés Legislativo y Municipal a la Campaña por Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso, impulsada por el Centro de Asistencia al Trabajo (CEATRA), por su significativa contribución a la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de prevenir, erradicar y sancionar la violencia en los espacios laborales.

**Artículo 2-** Expresar el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes a las acciones que el CEATRA promueve en el marco de esta campaña, destacando la necesidad de implementar protocolos de intervención y políticas públicas locales orientadas a garantizar condición.

**Artículo 3 -** Solicitar a la cartera de Género y Diversidad de Potrero de los Funes, en coordinación con las organizaciones sindicales locales, que articule acciones de capacitación y sensibilización para los trabajadores municipales, con el fin de fortalecer la prevención y atención de casos de violencia laboral, acoso y discriminaciones laborales libres de violencia y acoso en el municipio.

**Artículo 4 -** Promover la difusión de la campaña Ambientes de Trabajo Libres de Violencia y Acoso en espacios de trabajo municipales, promoviendo el respeto por los derechos humanos de todas las personas trabajadoras y generando conciencia sobre las herramientas de denuncia disponibles para quienes sufran cualquier tipo de abuso o discriminación.

**Artículo 5 -** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la cartera de Género y Diversidad, a la Dirección de Recursos Humanos, a los sindicatos representativos del municipio, y a las organizaciones sociales y comunitarias interesadas en el tema.

**Artículo 6 –** De forma, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

  
**DAVID MARCELO DE LA RETA**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes



  
Ignacio Martín Diagaray  
Concejal Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes